Identificador : sP9A+tvUnwFAyTubXtgmUQnsUp6Q=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

**20234000007183**

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SES podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, y analizada la hoja de vida única junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma de **ANA LUCÍA SULBARAN GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.043.017.168, se encontró que tiene nivel de Profesional como abogada, Especialista en Derecho Penal y Magister en Derecho, por lo cual es procedente dar aplicación a la equivalencia dispuesta en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015; para dar cumplimiento al perfil requerido, en lo que respecta a la experiencia profesional y formación académica.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificamos que **ANA LUCÍA SULBARAN GÓMEZ** cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinada por la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, y por el Grupo de Contratos, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN MATERIA JURIDICA EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL COOPERATIVISMO EN EL MARCO DE UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS Y BUEN GOBIERNO",** y que hemos verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a), se deja constancia de ello por parte del: Delegado de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, y por el Coordinador del Grupo de Contratos.

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C. el 06/03/2023

**RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO**
Secretario General

**Proyectó:** Kevin Steven Correa Fajardo – **Profesional Especializado**
**Revisó:** Diego Naranjo – **Coordinador Grupo de Contratos Secretaría General**
**Aprobó**: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro – **Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo**

RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
SECRETARIO GENERAL CODIGO 0037 GRADO 22



Documento firmado digitalmente